Soy un beneficiario

¿Cómo cumplimento la solicitud de incentivos en mi propio nombre?

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En caso de que haya optado por presentar la solicitud de incentivo del *Programa de incentivos para instalaciones de energías renovables térmicas*, acogido al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, en su propio nombre, sin la intervención de Empresa Adherida, los pasos para seguir son los siguientes:

1) Acceda a la aplicación telemática de tramitación de solicitudes que tiene a su disposición en la página web de la Agencia.

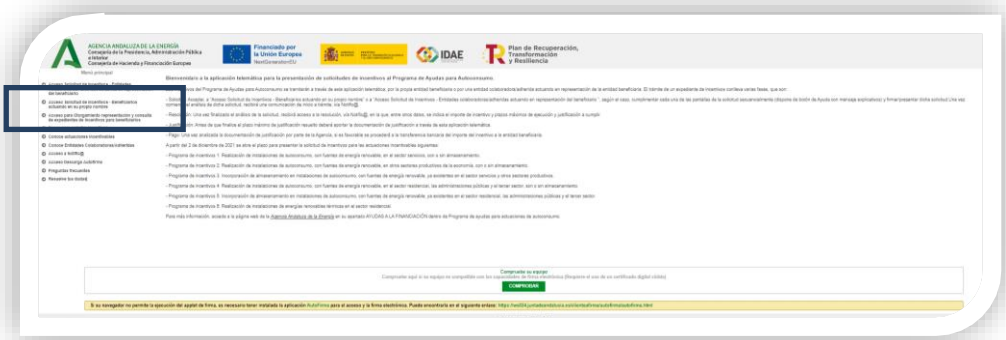

Seleccione **"Acceso Solicitud de Incentivos- Beneficiarios actuando en su propio nombre"** y acceda mediante el certificado de firma electrónica. Recuerde que la tramitación del procedimiento es íntegramente telemática.

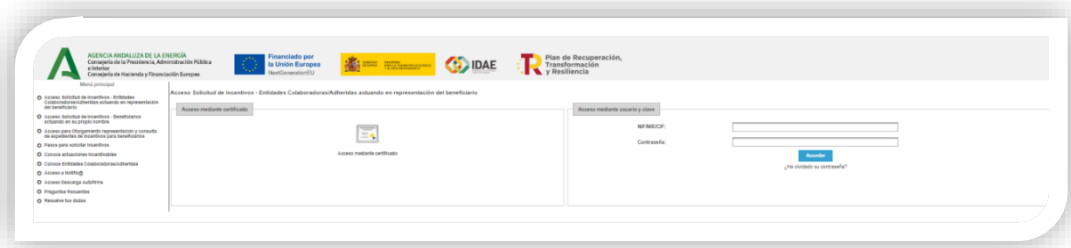

Tenga en cuenta que, tras un primer acceso con el certificado digital, la aplicación ofrece también la posibilidad de acceder con **usuario y clave**. Este acceso, si bien permite cumplimentar las solicitudes, únicamente se podrá llevar a cabo la firma y presentación de esta accediendo con certificado digital del ciudadano o con el certificado de firma electrónica de la entidad beneficiaria.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

Para obtener usuario y clave dispone de la guía de ayuda: “Usuario y clave de acceso para beneficiarios”.

2) Pulse en **nueva solicitud:**

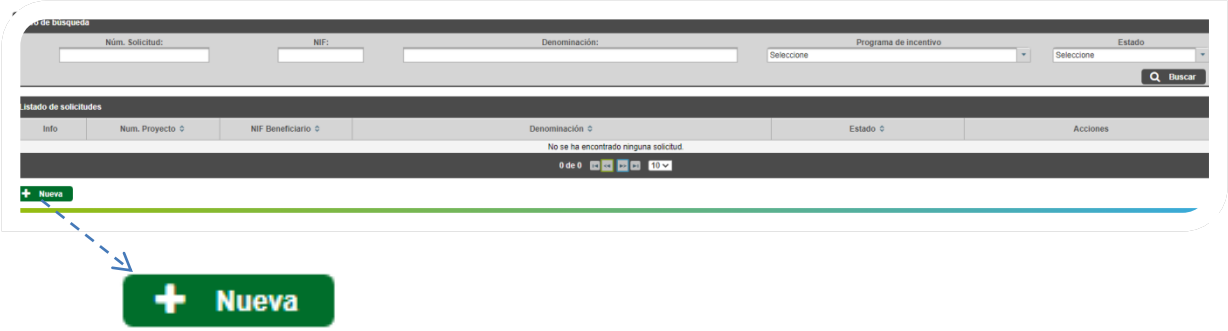

3) Seleccione el **programa de incentivo**, para lo cual deberá rellenar los siguientes campos:

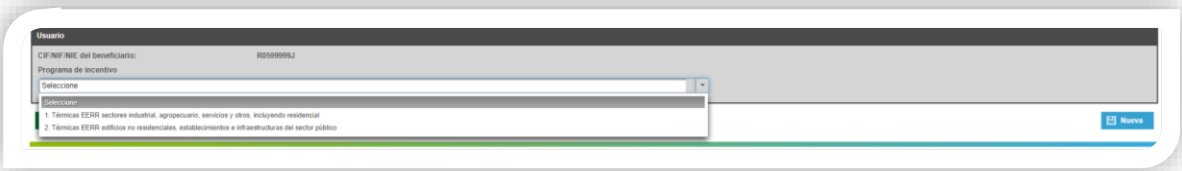

- **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial, siempre que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

- **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público, siempre que no realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.

4) Seleccione el **tipo de beneficiario**.

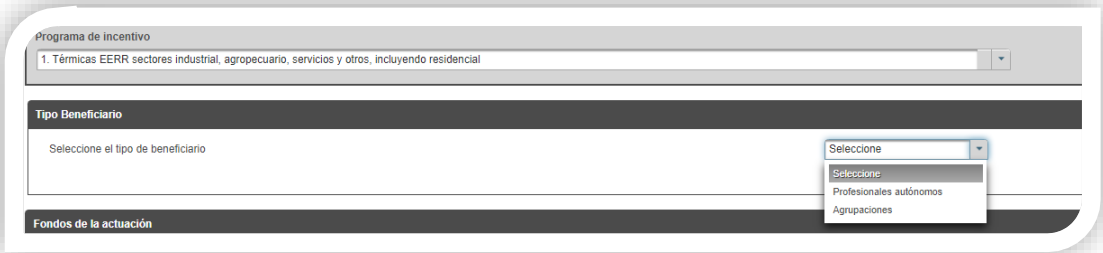

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

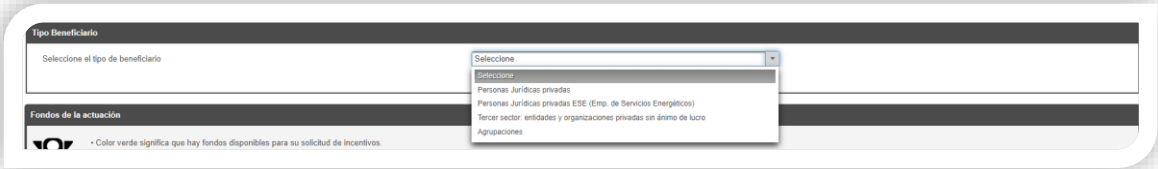

Los tipos de **BENEFICIARIO** son los siguientes:

TIPOS DE BENEFICIARIOS	**PROGRAMAS PERMITIDOS**
Profesionales autónomos.	1
Comunidad de propietarios.	1
Las personas jurídicas de naturaleza privada (sin subclasificar) (Personas Jurídicas privadas).	1
Empresa de servicio energético.	1
Tercer sector: entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro.	1, 2
Agrupaciones.	1
Entidades locales y entidades públicas dependientes o vinculadas a ellas.	1* y 2
Administraciones de las CCAA y entidades públicas vinculadas o dependientes de ellas.	1 y 2
Administración General del Estado y entidades vinculadas o dependientes de ellas.	1 y 2
Entidades locales (en representación de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica propietaria de la instalación objeto de la ayuda).	1
Administraciones de las CCAA (en representación de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica propietaria de la instalación objeto de la ayuda).	1
Administración General del Estado (en representación de una agrupación o entidad sin personalidad jurídica propietaria de la instalación objeto de la ayuda).	1

*En el programa 1 no entrarían las entidades que conforman la **Administración local** (Forma jurídica de INVENTE = Ayuntamiento, Diputación Provincial/Consejo/Cabildo, Mancomunidad)

Una vez seleccionada la línea de incentivos se desplegará la pantalla mostrando información sobre la disponibilidad de fondos.

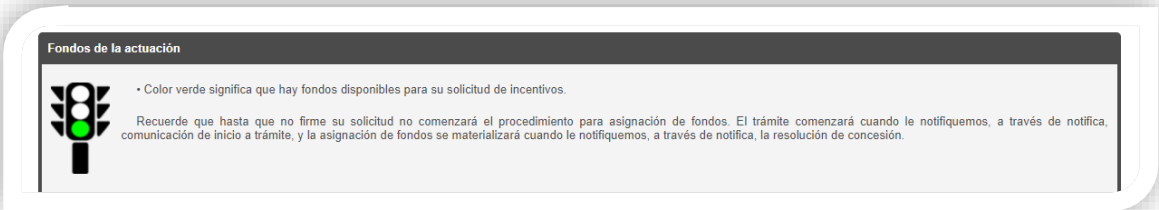

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

El código de colores es el siguiente:

Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.

Color naranja significa que los fondos están próximos a su agotamiento.

Le recomendamos que firme cuanto antes su solicitud de incentivos.

Color rojo significa que los fondos se han agotado, no obstante, una vez firme su solicitud de incentivos entra en una lista de reserva provisional.

Llegados a este punto, una vez seleccionado el tipo beneficiario, pulse el botón "**Nueva**" en la esquina inferior derecha para acceder a la cumplimentación de las pantallas de la solicitud de incentivos.

Las respuestas a estas preguntas, una vez guardadas ya no podrán modificarse.

5) Cumplimente cada una de las pantallas que conforman la solicitud de incentivos. **Debe cumplimentarlas en orden**, ya que en el caso de que se modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.

En este momento, la solicitud de incentivos se encuentra en estado **BORRADOR**, recuerde que hasta que no firme la solicitud y cambie al estado **EN TRAMITE**, la solicitud no habrá sido presentada satisfactoriamente.

A continuación, le facilitamos acceso al contenido del botón AYUDA de cada una de las pantallas de la solicitud de incentivos en la aplicación telemática:

1. Características beneficiario
2. Datos Personales
3. Datos del Proyecto
4. Datos Actuación
5. Subcontratación
6. Datos Bancarios
7. Declaraciones
8. Documentación

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

6) Cumplimentadas cada una de las pantallas, pulsando **Volver** accederá a su escritorio y su solicitud pasará al estado **BORRADOR COMPLETO.**

En **Acciones**, le aparecerá la opción de "**Firmar y presentar**". Pulse sobre dicha opción para proceder a la firma y presentación de su solicitud.

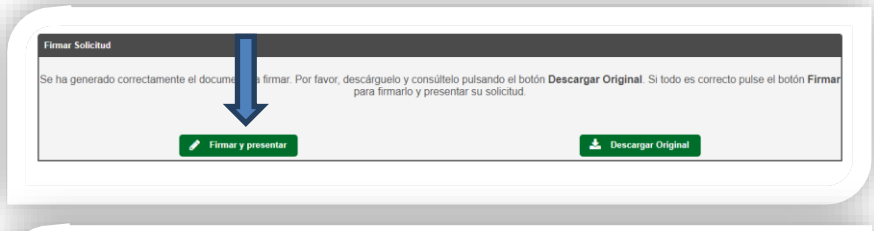

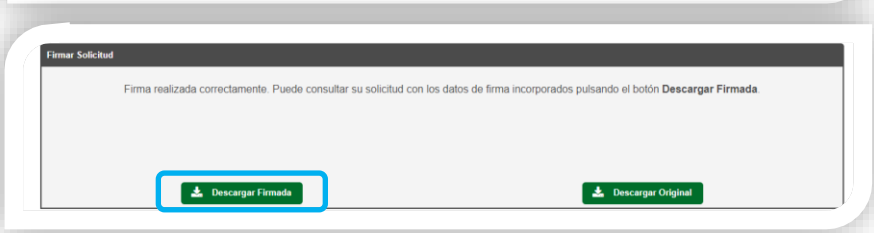

Pulsando sobre **"Descarga firmada"** accederá a la solicitud de incentivos presentada, donde en su margen superior derecho le aparecerá el registro electrónico de la misma.

Recuerde que:

- ✓ Debe cumplimentar las pantallas en orden, ya que en el caso de que modifique algún dato en pestañas anteriores deberá volver a guardar en las posteriores para continuar.
- ✓ Si bien su solicitud de incentivos en este momento se encontraría presentada, ésta no entrará a trámite hasta que no reciba la correspondiente **comunicación de inicio de entrada a trámite** a través de la plataforma Notific@.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.

Modelos, guías y ayudas para la solicitud

Adicionalmente, le facilitamos **modelos orientativos de memorias y documentos complementarios** a la solicitud que pueden serle de utilidad:

BIOMASA: (**T5** Biomasa Cámara de combustión, **T6** Calderas de biomasa y **T7** Aparatos de calefacción local de biomasa con parte frontal cerrada.)

- **Guía acreditación de la calidad del combustible.**
- **Guía acreditación equipos de ecodiseño.**
- **Guía acreditación emisiones equipos media potencia.**

BOMBAS DE CALOR: (**T1** Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas y **T2** Instalaciones aerotérmicas).

- **Guía acreditación del rendimiento medio estacional- SPF en bombas de calor.**

Para cualquier duda, acceda a RESUELVE TUS DUDAS y seleccione el tema de consulta: ***Instalaciones de energías renovables térmicas***.

Le recordamos que el contenido de esta comunicación tiene meramente carácter informativo y, en ningún caso, sustituirá la aplicación preferente de la normativa aplicable en cada supuesto.